¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 1.º DE AGOSTO DE 1845. No. 6,538.

EL EDITOR.

El *Galigniani's, Messenger*, de Paris, del 1.º de Mayo, copia del *Times* de Londres, un artículo que publicamos por el contraste que forma su contenido con los injustos y exorbitantes procedimientos de las Escuadras de Inglaterra y de Francia en el Plata sobre el bloqueo de Montevideo y Maldonado, que los Agentes de aquellas Naciones han dejado correr impunemente—

Lo que en ese artículo se establece respecto al derecho de bloqueo es conforme con la doctrina y práctica comun de que nos hemos ocupado en nuestras observaciones bajo el epígrafe *bloqueo de Montevideo*—A vista de los hechos que han tenido lugar recientemente en Europa, á que alude el referido artículo, resalta la enormísima injusticia que se hace á esta República por el desconocimiento del bloqueo que ha declarado su Gobierno á aquellos puertos—

La decision de un soberano tan ilustrado como es el Rey de Prusia, en el caso que refiere el *Times*, sóstiene la mayor fuerza y extension del derecho de bloqueo, como lo entienden los publicistas y lo han practicado siempre las naciones, especialmente la Gran Bretaña y la Francia—A pesar de que el Tratado de 1783 concede toda libertad á los Ingleses para el comercio de goma desde la boca del rio San Juan hasta la bahía y puertos de Portendic, y aunque el bloqueo de este puerto era declarado por la Francia sobre una posesion suya, á consecuencia del estado de hostilidad contra las tribus indígenas, el Rey de Prusia, árbitro de las diferencias entre Inglaterra y Francia, falló que solo se debia compensacion en los casos de los buques interceptados sin noticia previa del bloqueo, y en el de los dos que habian sido sacados del puerto de Portendic; y rechazó todas las reclamaciones sobre interrupcion del tráfico á consecuencia del ejercicio del derecho de beligerante—

Esta decision, conforme á los mas puros principios de la jurisprudencia internacional y marítima, reconoce las inalterables reglas de que una concesion ó convenio comercial no perjudica ni casa los derechos de beligerante, que el derecho de bloqueo puede ejercerse con toda extension, segun la necesidad de las circunstancias, y que los quebrantos originados de ahí para el tráfico de los neutros en ningun caso pueden imputarse al beligerante, ni menos compensarse por este, que usa de un derecho perfecto, comun á todos los Estados, cuando están en guerra—A su vez ese beligerante respeta en otros el mismo derecho que estos deben respetar en él—

Así, independientemente de los principios de Derecho comun, ni en los hechos mas recientes podrian hallar los Comandantes de las fuerzas navales de Inglaterra y de Francia en el Plata un pretexto para encubrir la enormidad de la injusticia é insultos que hacen á la soberanía y honor de la Confederacion Argentina, atacando sus derechos de beligerante, é impidiendo de este modo el término de la guerra para proseguir un sistema violento é inhumano en la época mas adelantada de la civilizacion del Mundo—

Lo singular es que la Francia y la Inglaterra han practicado siempre en América, bloqueos mas ó menos injustos, ó rigorosos, y que sus fuerzas navales reusan reconocer el derecho de bloqueo en los Estados Americanos—

Semejante conducta importa declarar que no reconocen la Independencia de estos paises, en circunstancias que sin ningun respeto á los principios y Tratados los atacan deslealmente para hundir estos paises en una inmensa ruina, ensangrentarlos inhumanamente y envolverlos en una desoladora guerra, en medio de la paz y amistad que anuncian los Agentes de sus Gobiernos—

La posicion en que se colocan los Gefes navales, es una verdadera cruel intervencion Anglo-Francesa en el Plata, que envuelve en sí misma su inadmisibilidad; y tenemos un perfecto derecho y absoluta necesidad de resistirla por todos los medios á nuestro alcance para conservar la Independencia y el honor nacional ofendido y ultrajado—

Falsedades del Nacional de Montevideo—

Se ha propuesto el sucesor del ladron sacrílego Rivera Indarte seguir la marcha que le dejó trazada su inmundo predecesor—

En el número del 22 de Julio declama contra imaginarios asesinatos que supone cometidos en esta ciudad, y muy cómicamente refiere que se ha gritado por las calles "*; mueran los Ingleses y Franceses !*"—

Para que el público juzgue mejor de esos embustes, que no pueden tener otro objeto que proseguir atroces instigaciones para promover en este pais una sangrienta anarquía, que perjudique á su gloriosa é incontrastable defensa nacional, copiamos el texto del insigne impostor: "Se decia hace algunos dias (dice "el *Nacional*) que el traidor Olleros habia sido asesinado en Buenos Aires, y "con la venida del *Fulton*, esta voz ha tomado un carácter de verdad tal, que "bien podemos darle una favorable acogida como evidente. Se dice tambien "con mucha generalidad que en Buenos Aires se gritaba por las calles—*; mue-"ran los Ingleses y los Franceses; !* y que ascendian á 13 las personas Ingle-"sas que habian sido asesinadas, inclusive la familia Escocesa de que habla-"mos el otro dia. Que Diaz Velez indudablemente habia sido envenenado, "lo mismo que el súbdito Británico Balld, con quien fugó Diaz Velez de esta "Capital, que habia sido asesinado en el mismo dia en que aquel lo fué. Se di-"ce asimismo que en Buenos Aires era muy pronunciada la creencia de que Ro-"sas caia esta vez; que la mashorca estaba notoriamente sobrecogida con los "últimos acontecimientos, apesar de que hacia esfuerzos para responder de una "manera digna de sus antecedentes al llamamiento y *encouragement* de Rosas. "Que sus miembros empezaban á mirarse con recelos, y que habia traidores. "No habia en Buenos Aires, se agrega, quien no se crea amenazado en su per-"sona é intereses, y el sobresalto es inmenso."

Que se haya propuesto el *Fulton* en llevar á Montevideo esos cuentos lúgubres, correspondientes á la maquinacion urdida por nuestros enemigos, de instigar asesinatos feroces, como el de la familia Escocesa, perpetrado, segun las investigaciones, de que hemos instruido al público, por dos extrangeros y un desertor del Ejército de la Provincia, no es dificil conocer—Tampoco cuesta mucha fatiga comprender que se propone el *Nacional* al describir esto con accesorios repugnantes—Si algo faltase al completo esclarecimiento del orígen del asesinato de la familia Escocesa, de la mano que guió pérfidamente el puñal y la ferocidad de sus perpetradores, y de la circunstancia notabilísima de haberlo cometido extrangeros y sobre extrangeros á quienes nada tenian que robar, ni robaron, se hallará en el ahinco que pone el *Nacional* en tales asuntos, y en el orígen de sus noticias: *el Fulton* :! el de la neutralidad de la pólvora dada á los bárbaros opresores de Montevideo!—

El Comandante y Oficiales del *Fulton* podian haber visto muy bien á D. Ciriaco Diaz Velez y á Santiago Federico Ball en la Comandancia de Marina, ó en las calles de esta ciudad, donde los vé diariamente todo el pueblo de Buenos Aires—Sin embargo, se les representa envenenados en el *Nacional* !—El Coronel Olleros, el otro asesinado del *Nacional*, está tambien vivo á la vista de todos—

Ya puede juzgarse de las demas falsedades por la de los envenenados y asesinados; y de su tendencia por el atrocísimo crímen cometido en la familia Escocesa por una perceptible instigacion y cálculo feroz de nuestros enemigos extrangeros y salvages unitarios—

Con respecto á ellas ¿cómo explica el *Nacional* el hecho público de que la poblacion Británica, lejos de querer salir de este pais, como era natural, si existiera la célebre mashorca del *Nacional*, ha organizado una representacion á la Cámara de Comunes, declarando la injusticia de una intervencion contra el Gobierno Argentino, y la perfecta proteccion y extensos privilegios y prosperidad de que goza bajo los auspicios del General Rosas!—¿Cómo declara el Capitan Hotham en un memorandum fijado en la Sala de Comercio de esta Ciudad, que el Gobierno Argentino ha dispensado siempre la mas completa y satisfactoria proteccion á las personas y propiedades Británicas, y que se tiene la mas plena confianza en que la continuará dispensando!—El *Nacional* y el *Fulton* sabrán como explicar esto—

Traidores querria entrever el *Nacional* entre una nacion armada en masa para defender su independencia y honor; pero en el virtuoso y magnánimo corazon de los Argentinos y de los Orientales, solo arde el odio al yugo extrangero—El desprecio al resto de traidores salvages unitarios que le han aceptado para sí mismos en Montevideo, donde manda Thiebaut, corresponde á la indignidad y profunda degradacion de tales traidores—¡ La bandera que flamea en Montevideo es la bandera de Mayo, y el estandarte de la Independencia Americana, de que el *Nacional* ha hecho alarde tantas veces, llamando al Brasil y á la América á una cruzada contra la Confederacion Argentina, y el Gobierno presidido por el General Rosas!—Cuanto mas combatido sea este Gobierno por la intervencion extrangera, cuanto mas se despliegue la atentatoria marcha de las fuerzas navales de Francia é Inglaterra contra la integridad é independencia de estas Repúblicas, tanto mas profundamente se afianza el Gobierno Argentino en el voto y poder nacional, en las simpatías y poderío del sentimiento Americano—Toda la República se ha pronunciado con el mas ardiente entusiasmo; y los Argentinos, como los Orientales, están firmemente resueltos á cumplir el juramento sagrado de la independencia nacional, y corresponder á su renombre Americano—

Los gritos de *; mueran los Ingleses y Franceses!* á que alude el *Nacional* no se han dado en esta ciudad; es una impostura que pudo desmentir el *Fulton*, como lo desmienten los actos públicos y oficiales que hemos referido—

Ahora conteste el *Nacional*, ó vindíquese el *Fulton*—

Tuvimos la grata complacencia de publicar en nuestro No. 6536, dos decretos, y una proclama del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdova Brigadier D. Manuel Lopez, y nos es ahora muy satisfactorio agregar á ellos una carta del mismo—Estos importantes documentos, que contienen la mas ardiente expresion de firme virtud y honor en defensa de la independencia nacional, y de los principios Americanos, demuestran la actitud marcial y decidida que han tomado el Gobierno y habitantes de Córdova para abrir por todas partes una fosa á la horda de salvages unitarios y resistir las temerarias é inicuas pretensiones de la intervencion Anglo-Francesa—

Inmediatamente que supo el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdova, Brigadier D. Manuel Lopez, la loca empresa del aturdido salvage unitario Mascarilla sobre Santa Fé, mandó guarnecer con las tropas del Ejército toda la frontera asegurando de este modo la comunicacion en que está con las fuerzas al mando del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, Brigadier D. Pascual Echague, y con las de Buenos Aires; y una Division marchó para óperar en union á las fuerzas federales de Santa Fé y Buenos Aires—

Con motivo de ese suceso, y del conocimiento que se tenia en Córdova de los nuevos atentados extrangeros contra la independencia y dignidad de la República, el Gobierno recibia diariamente las mas ardientes pruebas del entusiasmo público—Todos los ciudadanos le han ofrecido sus personas é intereses; y en la Capital ha habido reuniones patrióticas que recorrieron las calles con músicas, expresando vivamente la indignacion pública contra el poder extrangero que atrozmente prolonga la guerra, y ataca la independencia de la Confederacion, y contra sus viles instrumentos que pugnan miserablemente contra el voto nacional— En esas numerosas reuniones la expresion universal era ¡ viva el General Rosas! ¡viva el General D. Manuel Lopez! ¡ Mueran los salvages unitarios! ¡ Mueran los enemigos de la Independencia Americana!—

La campaña estaba inflamada de los mismos ardorosos sentimientos por la libertad y la gloria nacional—De todas partes se habian reunido las milicias; y el Ejército de linea ha tomado ya una actitud imponente, para acudir á donde lo exija el honor de la República—Se habian preparado numerosas caballadas que facilitan toda movilidad; y el servicio de las postas se desempeña con celo y prontitud—

No puede ser mas completo el desengaño para los salvages unitarios, y para la intervencion extrangera de hecho que los sostienen, que creian que la miserable incursion del estúpido Mascarilla, combinada con los avanzadisimos procederes de las estaciones navales de Inglaterra y Francia, y con la retaguardia del iluminado é inmóvil campamento del salvage unitario Paz en Villa Nueva de Corrientes, podrian convulsionar el pais, y facilitar el ominoso triunfo de la ambicion y crueldad de los que tan inhumanamente quieren desolar estos paises—Un volcan habia en la República; pero era contra ellos—Sus ilusiones están patentes: desaparecen hoy, como en otras ocasiones; y el pronunciamiento nacional, rápido, eléctrico y profundo contesta mejor que todos los raciocinios á los falsos é insulsos boletines del *Nacional* de Montevideo y del *Patriota Frances*, órganos infames de la intervencion Anglo-Francesa—

Tal es la cómica revolucion que anunciaban en Córdova; pronunciamiento nacional; voto del pueblo; virtud esclarecida en el primer gobernante; denuedo en los valientes Cordoveses, bravura en el Ejército para anonadar á los traidores, y hacer respetar del extrangero la independencia y dignidad de la Confederacion Argentina—En cada Provincia, en cada pueblo, en el mas humilde village de la República arde ese fuego patriótico, encendido y profundizado por un largo sufrimiento, y brillará en todos los casos en que lo requiriese el honor sin mancha de los Argentinos, y la dignidad de su glorioso pabellon—

Está, pues, desbaratada la incursion inicua que tendia á derramar inmensidad de sangre, y causar indecibles estragos—El salvage unitario Paz espera en Corrientes que vayan las lanzas Argentinas á clavarse en su corazon infame; y Mascarilla sucumbe inevitablemente en su desatinada irrupcion—La empresa ha sido propia de sus autores; y declina ya en el desenlace de los anteriores en que los salvages unitarios no han hecho mas que probar su impotencia y descrédito, aun con el favor de extrangeros que los han hecho instrumentos serviles de su alevosa y sangrienta crueldad—

Nos complacemos en que la Provincia de Córdova, y su digno Gobernador hayan tenido esta ocasion honrosa de manifestar noblemente el sentimiento heróico que arde en el pecho de los Argentinos; y felicitamos á S. E. el Señor General D. Manuel Lopez, y á sus conciudadanos por una conducta digna de sus antecedentes y de la elevacion nacional del Pueblo Argentino—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Señor Don Juan Manuel de Rosas—

-Córdova, Julio 18 de 1845—

Mi distinguido compañero y grande amigo—

Mis ocupaciones no han disminuido, desde que tuve la complacencia de escribir á V. con fecha 9 del mes de América, por conducto del Dr. D. Miguel Rivera, para haberme contraido á contestar en el todo su apreciable comunicacion oficial pendiente de la que indiqué en aquella vez me hallaba imponiendo—Hoy con motivo de la sorpresa que sufrió la guarnicion de Santa Fé, por el Salvage Unitario Pelafustan Mascarilla, me hallo tomando las medidas necesarias por esta parte desde el 11 del corriente en que recibí los primeros avisos, en el modo y forma de que doy cuenta á V. por conducto del Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—A ello debo añadir, que con un solo hombre que me quedase sabré sostener ahora, y siempre los sagrados derechos, honor, dignidad é Independencia de la República, contra el protervo Salvage bando Unitario, y contra la inaudita cruel intervencion extrangera que lo sostiene—Así es que por esta parte sabe V. que no debe tener cuidado alguno—

Yo me estoy aprestando para salir á campaña tan luego como haya hecho mover algunos cuerpos cuya marcha he ordenado—Entre tanto con mis cordiales deseos por la conservacion de su importante salud, me repito de V. afecto compañero y fiel amigo—

Q. S. M. B.—
MANUEL LOPEZ—

Revista de Periódicos Europeos.

Londres, Abril 28, 1845.

Como aun no se ha presentado al Parlamento ningun papel con referencia á las reclamaciones de los comerciantes Británicos por compensacion de las pérdidas sufridas en consecuencia del bloqueo Frances de Portendic, el único informe oficial que poseemos sobre el asunto se deriva de una relacion sobre que la Cámara de Diputados acaba de ser llamada á proveer para el pago del valor reconcedido á los reclamantes Británicos por el Rey de Prusia. Esta cuota no guarda proporcion con la compensacion originariamente reclamada por el Gobierno Británico, ó con los perjuicios y pérdidas sufridas actualmente por los comerciantes Británicos. Los reclamos se computaron originariamente en cerca de 90,000 libras esterlinas; despues los redujo nuestro Gobierno á cerca de 75,000 libras esterlinas; pero toda la suma concedida por el Arbitro, y pagada ahora por la Francia, es solamente de 41,770 francos 80 centésimos, ó cerca de 1,700 libras esterlinas. Si las cuestiones envueltas en esta discusion hubiesen sido simplemente cuestiones de hecho, guiadas por principios reconocidos, podria haberse tomado facilmente esa cuenta, y el importe de las pérdidas sufridas deberia haber determinado el de la compensacion. Pero las reclamaciones de Portendic envolvian una delicada cuestion de equidad internacional. El punto real en disputa era la responsabidad de la Francia para satisfacer pérdidas, que en su mayor parte habian sido ocasionadas por lo que ella alegaba que eran derechos consuetudinarios y legítimos del beligerante; y todo el negocio ha terminado como un pleito de cancillería, que fué sometido á la decision del Rey de Prusia, á sugestion de la Inglaterra, y con el consentimiento de la Francia. Cualquier cosa, pues, que se piense respecto al resultado de esta averiguacion, y por mas que debamos sentir que los comerciantes Británicos tengan que llevar la carga de tan séria pérdida, nuestro respeto por el Soberano que emprendió á nuestro ruego la nada grata tarea de árbitro, y el formal compromiso en que se entró el 14 de Noviembre, 1842, entre Lord Cowley y Mr. Guizot de estar por la decision del Rey de Prusia, y sus consecuencias, nos impiden reprobar la propiedad de la sentencia. Confiamos, sin embargo, que para satisfaccion pública, se expondrá ahora todo el asunto ante el Parlamento. Por el Tratado de 1783 la Gran Bretaña cedió á la Francia el rio Senegal y sus dependencias, juntamente con los fuertes San Luis, Podor, Galam, Arguin y Portendic. Pero se estableció expresamente en el mismo artículo que, en lo respectivo al comercio en goma, estarian en libertad los Ingleses de hacerlo desde la boca del Rio S. Juan, hasta la Bahia y Fuerte de Portendic. Así la libertad de comerciar en la costa fué asegurada á los Ingleses con la misma formalidad que restableció la autoridad de la Francia en la Colonia. Bajo tales circunstancias se han suscitado dudas muy considerables sobre si competía á la Francia, aun en el ejercicio de sus derechos como Potencia beligerante, interrumpir un ramo de nuestro comercio colocado bajo la expresa proteccion de un Tratado. Pero el bloqueo que ella estableció, en 1835, en la Bahia de Portendic, apenas era justificado, si podia serlo absolutamente, por la pretension de estar en guerra con los Trarzas, tribu vecina de los indígenas Africanos. No sabemos las causas de aquella guerra; pero aunque el Tratado de 1783 cedió expresamente á la Francia los *Fuertes* solamente de Portendic &c. sin ninguna alusion al territorio circunvecino, ha sido la mira constante de las autoridades Francesas en la costa occidental de Africa convertir esos fuertes en medios de establecer su influencia sobre los paises adyacentes gobernados por caudillos indígenas, mas especialmente para fines hostiles á nuestros intereses comerciales. No dudamos que este estado de cosas que habia sido elevado con el nombre de guerra, para justificar el ejercicio de los derechos de la guerra, se originó en alguna tentativa de esa clase. El primer acto de violencia fué la expulsion de dos buques Británicos del puerto de Portendic, en Julio, 1834, sobre el alegato de que estaban subministrando municiones de guerra á los Trarzas, y bajo el absurdo pretexto de que no tenian derecho para comerciar anclados en la bahia. En Enero, 1835, una órden ministerial que, segun el informe comunicado á la Cámara de Diputados, *no fué directamente comunicada* al Gobierno Británico, estableció un bloqueo al frente de Portendic, y el buque Ingles *Eliza* fué sacado por dos buques de guerra Frances, sin permitírsele embarcar aun un cargamento de goma, que estaba pronto para él en el muelle. Este bloqueo duró hasta el 14 de Agosto, 1835. La consecuencia de esta medida fué la pérdida de una gran parte del comercio en aquella costa durante aquel año, y se presentaron por los comerciantes Británicos muchos reclamos de indemnizacion. Los Gobiernos de Inglaterra y de Francia no podian llegar á un ajuste de la dificultad; y á despecho del hiperbólico lenguage á que ahora estamos acostumbrados de parte de los Ministros que entonces estaban en el poder, Lord Palmerston gravemente se sometió entonces á una de las mas fragrantes injurias que jamás se ha inferido á nuestros intereses comerciales. Habiendo durado 7 años la discusion sin perspectiva de arreglo, pues que ninguna tentativa se habia hecho para obtener reparacion por la infraccion del Tratado de 1783, ó para mantener los principios aplicables al caso, el único medio de terminar la cuestion fué un arbitramiento. Y el 14 de Noviembre, 1842, fué referida al Rey de Prusia, quien decidió que solo se debia compensacion en los casos especiales de los dos buques sacados del puerto de Portendic, en Julio, 1834, y del mismo modo de los buques interceptados en 1835 por un bloqueo de que no se habia dado noticia. El valor de esos reclamos particulares no excede de 1,700 libras esterlinas. Todas las demas reclamaciones originadas de la interrupcion del tráfico fueron rechazadas. Cualquiera que pueda ser la justicia de este fallo, es de la mayor importancia para el público, y especialmente para el mundo mercantil, fijar en que principios se funda. ¿ Sostiene el Rey de Prusia que la existencia de hostilidades entre un Estado poderoso y una tribu de salvages de la costa de Africa justifica el pleno ejercicio de los derechos de guerra en cuanto afecten á los neutrales que trafican, bajo las especiales estipulaciones de un Tratado, en la costa? Si así es, nunca faltarán pretextos para la interrupcion del tráfico, desde que los Franceses están en guerra con los indígenas de todos los paises en que han formado un establecimiento, desde Otaiti á Mayotte. ¿ Competia á los Franceses declarar un bloqueo de la Bahia de Portendic que, en todo lo que es dominada por el fuerte, es *su propia posesion?* Es obvio que el único efecto de tal bloqueo es la exclusion de los buques neutrales; pero en este caso los buques Británicos traficaban allí con mas que los derechos comunes de neutrales, bajo la directa autoridad del Tratado de 1783. Ultimamente, ¿podia decirse que existia absolutamente tal bloqueo, desde que se confiesa que no se notificó al Gobierno Británico, y por lo tanto no fué notificado al público en la forma de costumbre? No podemos separarnos de la persuasion de que las únicas hostilidades reales que prevalecian en 1834 en la costa occidental de Africa eran hostilidades contra comerciantes Británicos ó intereses Británicos; y en esa especie de guerra las Autoridades Francesas por desgracia no fueron sino harto felices. Esperamos, sin embargo, mas plenos y auténticos informes sobre el asunto; y tanto mas cuanto que, la rivalidad comercial de la Francia é Inglaterra en la costa occidental de Africa ya ha dado orígen á numerosos embarazos, que han alarmado al mundo mercantil, y que no pueden menos que haber atraido la atencion del Gobierno de S. M. (*Times.*) (Del "*Galigniani's Messenger*" de Paris, fecha 1.º de Mayo último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Juez de Paz de Pila——

Partido de Pila, Julio 13 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

El infrascripto Juez que firma comunica al S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadior D. Juan Manuel de Rosas, la donacion de siete animales que hace á beneficio de la guerra el vecino de este Partido D. Narciso Martinez, los cuales van en la tropa de reses que en dicha fecha remito para consumo de ese Ejército—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Pascual Gomez—

Contéstese al Juez de Paz del Partido de Pila D. Pascual Gomez, manifiesto al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

El Gefe interino de Policía——

Buenos Aires, Julio 31 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta del número de personas que han entrado y salido de esta Ciudad en el mes de la fecha—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E. que en el presente mes han tenido entrada en esta Ciudad, seisscientas noventa y nueve personas, y salido de ella, cuatrocientas cuarenta y tres—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
Pablo Aleman—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios!

El Capitan interino del Puerto——

Buenos Aires, Julio 31 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta del número de pasageros que han entrado y salido en todo el presente mes—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que han entrado en todo el presente mes, doscientos noventa pasageros, y han salido en el mismo, trescientos treinta, la mayor parte de estos para el interior de los Rios—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
Pedro Ximeno—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General. **Julio de 1845.**

Balance de los Billetes de Tesorería para renovacion.

DEBE....Existencia en fin de Junio último	....	1,030,700
HABER..Renovado........en Julio presente	....	977,000
Existencia para continuar la renovacion en fin de dicho	......	53,700

Recuento de los Billetes existentes.

2........	de	2,000.......	4,000
6........	"	1,500.......	9,000
5........	"	1,000.......	5,000
3........	"	900.......	2,700
4	"	800.......	3,200
2........	"	700.......	1,400
12........	"	600.......	7,200
16........	"	500.......	8,000
10........	"	400.......	4,000
16........	"	300.......	4,800
15........	"	200.......	3,000
14........	"	100.......	1,400

Igual á la existencia demostrada arriba.................... 53,700

Cuyo balance conforme con los libros respectivos, se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda, y Contadores generales.

Buenos Aires, Julio 31 de 1845—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

V.º B.º INSIARTE—

Buenos Aires, Julio 31 de 1845—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Contaduría General. **Mes de Julio de 1845.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Julio de 1845, con inclusion de la Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.
Existencia en fin de Junio que pasó á Julio	322 7¼	2,834,588 4	1,986	....
Recibido de la Receptoria en Metálico, moneda corriente y Letras	9 3	3,174,132 2		
Idem por contribucion sobre billetes de Tesorería	....	1,955 2		
Idem de la Casa de Depósitos	534 5¼	....		
Entrada eventual	....	12,983		
	867 ¼	6,023,659	1,986	....

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA—	
Circulacion en fin de Junio que pasó á Julio	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Julio que pasa á Agosto	1,596,913 7¼

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria	" "	1,692 1½
Administracion del Crédito Público	" "	1,567 6
	" "	3,259 7½
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO		
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, destinados á objetos de Beneficencia Pública	" "	4,000
Idem del Asesor y Escribano	" "	600
Ministerio	" "	2,032 6
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	" "	383 1
Archivo General	" "	466 2
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	" "	13,762 2½
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	" "	100
Tribunal de Comercio	" "	649 2½
Idem de Medicina	" "	208 ½
Defensuria General	" "	508 2
Curia Eclesiástica	" "	2,296 3
Capellanias	" "	679 4
Secularizados	" "	1,091 1
Templos y Establecimientos piadosos	" "	3,229 2
Senado del Clero	" "	2,264
Servicio de la Catedral	" "	710
Policia	" "	65,559 3¼
Museo	" "	241 5
Inspeccion de Escuelas de varones	" "	166 5
Biblioteca Pública	" "	433 2
Departamento Topográfico	" "	1,270 5
Comision central de vias públicas	" "	2,000
Departamento de Serenos	" "	34,101 4
Eventuales	" "	30,176 3
	" "	166,929 6
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.		
Ministerio	" "	2,883 1¼
Diplomacia	" "	61,988 7
Asignaciones	572	20,092
Eventuales	223 1	98 6
Correos	" "	5,913 5
	795	90,976 3½

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia general de Armas	" "	5,666
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.	" "	6,891 3
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del Cuartel General	" "	40,291 1
Plana Mayor activa	" "	26,966 4
Idem inactiva	" "	733 4
Idem de los Andes	" "	68 4
Idem del Norte	" "	1,666
Compañia de artilleria de Buenos Aires	" "	4,161
Batallon Guardia Argentina	" "	13,270 2
Idem Libertad	" "	11,202
Idem Independencia	" "	3,090 4
Idem Restaurador	" "	21,160 6¼
Idem de Voluntarios Rebajados	" "	18,926
Compañia de Libres Voluntarios	" "	2,725
Batallon 1.° de Patricios	" "	13,186 2½
Id. 2.° de id.	" "	2,812 4
Id. 3.° de id.	" "	3,404
Id. 4.° de id.	" "	6,403 6
Regimiento de Blandenguez	" "	10,384
Idem de Dragones	" "	9,440
Idem de Auxiliares de los Andes	" "	13,335 5
Idem Escolta de la Libertad	" "	11,113 2
Escuadron de Dragones	" "	3,092
Idem de Lanceros	" "	866
Guardia del Gobierno en Dolores	" "	7,400
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad	" "	13,620
Regimiento Núm. 1	" "	45,201 5¼
Idem " 2	" "	19,734 5
Idem " 3	" "	22,669
Idem " 4	" "	4,239
Idem " 5	" "	21,382
Idem " 6	" "	58,091 6½
Escuadron de milicias en el Fuerte Azul	" "	1,434
Compañias, piquetes y partidas sueltas	" "	9,341 4½
Oficiales sueltos	" "	2,559
Guarnicion y empleados en Patagones	" "	4,366
Fortin Colorado	" "	582
Fuerte Argentino	" "	2,088
Idem Independencia	" "	76
Idem 25 de Mayo	" "	9,459 2½
Parque de Artilleria de la Ciudad	" "	20,535
Idem id. del Monte	" "	2,215
Marina	" "	58,819 3
Inválidos	" "	17,969 6
Monte Pio Militar	" "	13,360 2
Alumbrado de la guarnicion	" "	3,619 3¼
Vestuario	" "	1,368,236 5
Armamento	" "	8,880
Municiones	" "	4,353
Provisiones para las tropas que guarnecen las fronteras	60	93,764 6¼
Eventuales		329,639 6
	60	2,367,893 ¼

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	" " " "	1,953 1
Contaduria General y Comisaria de Guerra	" " " "	5,800
Tesoreria General	" " " "	1,571 5
Intereses á billetes de Tesoreria renovados	" " " "	48,530 3
Devoluciones de derechos	" " " "	80,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	" " " "	312,933 1½
Colecturia General	" " " "	19,806 ¼
Resguardo	" " " "	8,595
Administracion del Papel Sellado	" " " "	1,116 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casa	" " " "	10,451 4
Jubilados	" " " "	2,496
Pensiones y dotes	" " " "	5,492
Monte Pio Civil	" " " "	2,712
Sueldos de peones al servicio del Estado	" " " "	450
Negocio Pacifico	" " " "	31,108 7
Deuda atrasada	" " " "	244,227
Eventuales	" " " "	2,447 4
		779,720 6

RESUMEN.

			Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.	Deuda clasificada
DEBE			867 ¼	6,023,659	1,986	....	1,596,913 7¼
HABER — Honorable Junta de Representantes		3,259 7½					
Departamento de Gobierno		166,929 6					
Yd. de Relaciones Exteriores	795 1	90,976 3½	855 1	3,408,779 7¼			
Yd. de Guerra	60	2,367,893 ¼					
Yd. de Hacienda		779,720 6					
Existencia en fin de Julio que pasa á Agosto			11 7¼	2,614,879 ¼	1,986	....	1,596,913 7¼
IGUAL AL DEBE			867 ¼	6,023,659	1,986	....	1,596,913 7¼

Buenos Aires, Julio 31 de 1845—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.
Buenos Ayres, Julio 31 de 1845—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Estado de la Receptoría General del mes de Julio de 1845.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos	Total.
Existencia de Junio — De comisos y multas	....	1,035 7	....	....	....	1,035 7
Existencia de Junio — Del Estado	19,577 2	....	....	3 6	....	19,581
Entrada	654,757 2	....	2,069,281 7	....	....	2,724,039 1
Salida	217,057 2	....	....	....	....	217,057 3
Puerto	26,931 7	9 3	....	....	....	26,941 2
Contribucion directa	20,387 6	....	....	....	....	20,387 6
" por consignaciones	28,424 1	....	36,693 2	....	....	65,117 3
Papel sellado	57,450	....	....	....	....	57,450
Policia	31,602 ½	....	....	....	....	31,602 ½
Correos	3,300	....	....	....	....	3,300
Pregoneria	1,051 ½	....	....	....	....	1,051 ½
Alquileres	10,204	....	....	....	....	10,204
Comiso	....	110	....	....	....	110
	1,070,742 6	1,155 2	2,105,975 1	3 6	....	3,177,876 7
Remesas de la Tesorería General	65 2½	....	312,867 7	80,000	....	392,933 1½
	1,070,808 ½	1,155 2	2,418,843	80,003 6	....	3,570,810 ½
Deuda atrasada	553,235 4¼	....	....	....	....	553,235 4¼
	1,624,043 4¼	1,155 2	2,418,843	80,003 6	....	4,124,045 4¼

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras	Fondo para devoluciones.	Fondos públicos	Total
A la Tesorería General	1,068,157 1	9 3	2,105,975 1	....	....	3,174,141 5
Al Crédito Público	65 2½	....	312,867 7	....	....	312,933 1½
Devoluciones	....	....	....	79,936 6	....	79,936 6
	1,068,222 3½	9 3	2,418,843	79,936 6		3,567,011 4½
Existencia á Agosto — De comisos y multas	....	1,145 7	....	....	....	1,145 7
Existencia á Agosto — Del Estado	2,585 5	....	....	67	....	2,652 4
	1,070,808 ½	1,155 2	2,418,843	80,003 6	....	3,570,810 ½
	553,235 4¼	....	....	....	....	553,235 4¼
	1,624,043 4¼	1,155 2	2,418,843	80,003 6	....	4,124,045 4¼

Buenos Aires, Julio 31 de 1845—
Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—
Buenos Aires, Julio 31 de 1845—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Jueves 31 de Julio de 1845.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	de Letras Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 30	1,136,045 7¼	11 7¼	1,478,833 1	1,986	53,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Jueves 31 de Julio de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer — De comisos y multas		1,145 7		67
Exist'a de ayer — Del Estado	....	....		
Entrada	....			
Salida	2,347 7			
Puerto	....			
Contribucion	237 6			
	2,585 5	1,145 7		67

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Existencia	2,585 5	1,145 7	....	67
	2,585 5	1,145 7	....	67

Buenos Aires, Julio 31 de 1845.
V.° B.° BERNAL— BLANCO—
Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Julio 1845.

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1	2,432,900	2,101,646		
5	3,458,000	3,293,500		
10	2,463,490	2,354,500		
20	3,270,000	3,064,000		
50	6,600,100	6,292,300		
100	9,683,300	7,546,900		
200	11,553,000	9,577,400		
500	30,496,500	18,143,500	3,605,854	48,058,[illegible]
Renovacion de la circulacion actual.				
1	2,274,900	1,632,350		
5	3,325,000	2,170,750		
10	5,418,000	2,776,500		
20	8,476,000	3,384,000		
50	4,200,000	671,850		
100	5,000,000	87,200		
200	16,400,000	190,400		
	115,051,190	63,386,796	3,605,854	48,058,[illegible]

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.
B. DE ESCALADA—LAUREANO RUFINO—MIGUEL AMBROSIO GUTIERREZ—JUAN DE VICTORICA—MANUEL BLANCO GONZALEZ—JUAN ALSINA—MIGUEL DE RIGLOS—LAUREANO JOSE CAZON—
MANUEL NUÑEZ, Secretario—
Buenos Aires, Julio 31 de 1845—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Julio de 1845.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Junio que pasó al mes de Julio			5,600	534 5¼	533,487 1
Idem............idem	Un tirador de campo gamuza ordinaria		....	....	....
Idem............idem	Un par botones de plata de pesos fuertes para tirador		....	....	....
Idem............idem	Uno idem de idem pesetas de cuatro reales para idem		....	....	....
Idem............idem	Dos pares botones de plata		....	....	....
Idem............idem	Una bombilla de idem		....	....	....
El Capitan D. Pedro Duran	Devolvió sobrante de *Rancho* en el mes de Junio del piquete del Batallon de Rebajados	1 6			
El Comisario cajero pagador de Policía don Pedro Romero	Idem de un vigilante no pagado en el mes de Mayo	50			
El Juez de Paz de San Miguel D. Antonino Caneba	Enteró producto de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios	5,885			
El de la Ensenada D. Teodoro Piñero	Remitió producto de un cuero	16			
El Teniente Alcalde D. Antonio Gonzalez	Idem de no pagos en Marzo, Abril y Mayo de los que se hallan al cuidado de invernadas	120			
El Sargento Mayor D. Ciriaco Gari	Idem de idem en idem idem de la partida que tiene á su cargo	364			
El Capitan D. Casimiro Villegas	Remitió de no pagos en Junio de los que se hallan al cuidado de invernadas	48			
El habilitado don Francisco Maria Ramiro	Devolvió de pensionistas que no ocurrieron en Mayo	347 6			
El Comandante accidental, Sargento Mayor graduado, D. José Narbona	Idem sobrante de rancho en Junio del Batallon Restaurador	17			
El de igual clase Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar	Idem de idem en idem del 3.ᵉʳ Batallon de Patricios	33			
El Coronel D. Juan Aguilera	Remitió el prest de Junio de un miliciano no pagado	80			
El Juez de Paz de Dolores D. José R. Peralta	Idem producto del derecho de corrales en Junio	130			
El Escribano D. Mariano Cabral	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mansilla por derechos de herencias transversales	2,924 3			
El Recaudador D. Alejandro Medrano	Idem producto del derecho del camino de la *Boca* desde 23 de Junio hasta 22 de Julio	2,810 2			
	Idem del muelle en idem idem	1,756 2			
El Ayudante habilitado D. Angel Perez	Enteró por el prest de Mayo de un soldado que no fué pagado	21			
El Comisario pagador D. José Maria Boneo	Devolvió de no pagos desde Febrero hasta fin de Mayo de la guarnicion de Martin Garcia	3,768			
	Idem de la Escuadra de la Confederacion Argentina sobre Montevideo desde Enero hasta fin de Marzo	811 4¼			
El habilitado D. Juan J. Fernandez	Devolvió correspondiente á los gastos menores de Junio y Julio de la casilla de la Ensenada	16			
El Comisario Pagador D. Placido Viera	Idem de no pagos desde Febrero hasta fin de Abril del Regimiento N.o 6 de campaña	4,908			
	Idem de idem en idem idem del N.º 4 de idem	196			
D. Federico Leloir	Enteró por el valor de un par estribos de plata y un freno tasados por el ensayador D. José Macias en	379 4			
El Capitan Comandante del Fuerte Federacion, D. José Segui	Remitió correspondiente al haber de Junio del lenguaraz Fortunato Amarante que no fué pagado	50			
El Juez de Paz de la Catedral al Norte D. Juan Bautista Montaner	Enteró producto de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios	10,650			
El Comisario pagador D. *Angel* Sanchez	Devolvió por el sueldo de Junio cedido por el Teniente del 2.º Batallon de Patricios D. *Ramon* Llavallol	76			
	Idem de no pagos en Junio del Regimiento N.º 1.º de campaña	184			
	Idem de idem en idem del 4.º Escuadron Escolta Libertad	50			
	Idem de idem en idem de Lanceros N.º 3 de campaña	84			
	Idem de idem en idem de la compañía de infantería de linea	20			
	Idem de idem en idem del N.º 2 de campaña	44			
	Idem de idem en idem del Regimiento N.º 3 y parque	40			
	Idem de idem en idem del Batallon Restaurador	150			
El Escribano D. Adolfo Conde	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mansilla por derechos de herencias transversales	40			
El Coronel Comandante en Gefe del Regimiento N.o 3 de Campaña D. Vicente Gonzalez	Remitió por la gratificacion que no correspondió darse por la aprehension de un desertor	50			36,126 3¼
			5,600	534 5¼	569,613 4¼

Salidas.

		Billetes de Tesorería.	Metálico	Moneda corriente
A la Tesorería General	Se pasaron á virtud de órden Superior		534 5¼	
Al Administrador general de Correos D. Juan Manuel de Luca	Recibió con destino á gastos de la guerra		....	100,000
Al Recaudador del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Por sueldo de un auxiliar y gastos menores en Junio		....	170
Al Teniente D. Miguel Pita	Por sus sueldos desde Enero de 1844 hasta Abril de idem		....	336
A su Apoderado D. José María Cabral	Por idem del Teniente D. Gervasio Correa desde Diciembre de 1842, hasta fin de Marzo de 1844		....	480
A su Apoderada, Ramona Rolon	Por idem del soldado Toribio Rolon desde Enero de 1843 hasta Marzo de 1844		....	320
			534 5¼	101,306
Existencia en fin de Julio que pasa á Agosto		5,600	....	468,307 4¼
Idem un tirador de campo gamusa ordinaria			....	....
Idem un par botones de plata de pesos fuertes para tirador			....	....
Idem idem uno id. id. pesetas de 4 rs., para id,			....	....
Idem idem dos pares botones de plata			....	....
Idem idem una bombilla de idem			....	....
		5,600	534 5¼	569,613 4¼

Buenos Aires, Julio 31 de 1845—
VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—
Buenos Aires, Julio 31 de 1845—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Balance de Letras de Receptoría en fin de Julio de 1845.

ENTRADA.		SALIDA.		
Existencia en fin de Junio anterior	2,388,837 2	Cobradas en sus vencimientos		1,172,856 2
Trasladadas de la Receptoria en Julio presente	2,105,975 1	Endosadas á la par en pago—		
		Al Crédito Público por la asignacion de Julio	312,867 7	1,843,123
		A particulares	1,530,255 1	
		Existencia		1,478,833 1
	4,494,812 3			4,494,812 3

Tesorería General de Buenos Aires, Julio 31 de 1845.
Pedro C. Pereira—
V.º B.º —EZCURRA
Buenos Aires, Julio 31 de 1845—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
ESTADO de la circulacion de billetes de Tesorería para 1.º de Agosto de 1845.

CIRCULACION. { Segun los vencimientos mensuales.... 2,989,500 / Vencidos por renovarse.......... 1,396,100 } 4,385,600

Buenos Aires, Julio 31 de 1845—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
Buenos Aires, Julio 31 de 1845—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tesorería General. **Julio de 1845.**

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

MONEDA CORRIENTE.

282 paquetes de 1000 ps.	282,000	
607 billetes de 500	303,500	
2,709 " " 200	541,800	
38 " " 100	3,800	
65 " " 50	3,250	
38 " " 20	760	
40 " " 10	400	
42 " " 5	210	
48 " " 1	48	
Cobre	277 7¾	1,136,045 7¾

Sumas.	*Letras de Receptoría.*		
59,000	1,300	4,700	2,420 4
2,700	1,600	8,500	6,100
2,600	1,300	1,300	2,100
400	400	1,300	1,700
1,100	2,400	33,000	2,500
1,800	2,100	26,600	3,174 3
2,700	2,400	3,600	19,357 4
400	400	33,600	2,352
700	2,400	34,700	3,104 5
1,400	1,600	800	4,708 5
1,600	2,200	1,000	2,328 4
1,200	400	44,500	2,743 3
1,900	1,400	6,500	4,196 1
1,100	5,600	7,200	12,870 3
6,200	1,300	2,500	3,226 5
5,100	700	600	2,547
4,400	1,300	3,400	1,861
900	700	2,300	2,203
700	500	5,800	2,496
1,700	1,900	1,700	9,436 7
2,800	2,900	500	2,205
1,400	16,200	500	2,904 6
49,400	4,200	1,300	5,660 5
2,300	2,900	4,600	2,675 6
2,300	1,900	700	6,110 4
700	1,200	18,000	6,996 7
900	300	600	1,963 3
900	2,900	13,685 4	1,500
2,900	32,100	13,600	3,200
1,700	4,000	6,162 7	9,205 3
700	1,000	2,095 7	1,649 3
600	1,400	1,674	1,400

2,400	3,000	1,100	1,300
19,300	2,100	2,300	2,500
1,500	1,800	1,600	900
9,200	1,600	1,700	600
8,200	1,600	800	400
800	400	500	1,300
3,200	5,900	5,834 5	442 6
500	4,000	2,396 7	2,400
4,800	3,900	900	6,458 4
8,466 4	1,700	10,900	6,776 6
1,467	7,500	2,200	6,837 1
4,755 1	6,407 6	800	598 2
1,203 2	7,174 1	1,300	2,900
3,561 2	500	500	5,600
1,400	500	700	2,700
1,253 2	1,500	600	6,200
8,200	1,100	6,300	7,000
2,300	2,200	4,100	2,060
1,700	700	13,600	1,600
600	700	2,400	9,200
6,400	2,514 7	2,900	6,500
1,200	800	5,200	6,700
9,400	1,300	8,300	6,800
2,500	300	2,900	400
3,500	1,900	5,100	600
1,400	500	5,900	519 3
2,400	300	1,200	48,000
827 7	300	1,800	47,921 1
1,000	400	3,300	15,338
5,600	1,200	900	15,300
500	1,200	1,900	9,900
3,900	500	2,000	9,879 1
8,500	1,900	300	1,500
4,200	500	3,400	1,564 1
2,800	2,300	1,800	1,000
941 5	1,800	1,800	926 6
4,000	400	3,400	6,400
1,700	1,100	1,500	6,323 5
700	900	3,800	6,000
2,400	2,200	1,500	5,940 5
3,300	526 6	3,100	9,900
12,900	3,492 5	1,100	9,838
600	10,400	1,400	20,900
1,300	3,800	1,682 1	20,998 4
2,340	1,500	2,100	
6,000	1,800	1,000	1,478,833 1
3,100	1,300	539 4	
3,500	6,100	700	*Letras por venta de tierras.*
1,000	900	1,500	
500	900	9,400	993
2,500	1,300	2,200	993
700	1,700	2,000	
549 1	600	2,514 7	1,986
2,600	8,445	8,400	2,836,574 4

METALICO.

En pesos	7	
" pesetas	1 2	
" reales	1 3	
" medios	2 1¼	
" cuartillos	¼	
		11 7¼

Las existencias demostradas anteriormente, están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.
Buenos Ayres, Julio 31 de 1845—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza——Felipe de Ezcurra—
V.º B.º—INSIARTE—
Buenos Aires, Julio 31 de 1845—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de las Multas impuestas por este Departamento en el presente mes de la fecha—

Seccion 1.ª

Luis Gardela, por tener suelto un perro bravo y haber mordido á un niño	25
Juan Bautista Marin, por tener abierta su casa de trato tres horas	30
José N. por idem idem una y media hora	15
José Braga, por idem idem dos y media horas	25
José Garcia, por idem idem tres horas	30
Seccion 2.ª	
Estefano Piraso, por correr á caballo en la calle	20
Antonio Lunate, por idem idem idem	20
Lorenzo Rano, por tener su casa de trato abierta una hora	10
Ramon Cané, por idem idem idem	10
Ambrosio Rosian, por idem idem idem	10
Andres Risets, por idem idem idem	10
Francisco Castañon, por idem idem idem	10
Gregorio Vidal, por idem idem idem	10
Luis Groso, por idem idem idem	10
Santiago Cordeviola, por idem idem idem	10
Francisco Basais, por idem idem idem	10
Salvador Basano, por idem idem idem	10
Luis Guardo, por idem idem idem	10
Carlos Sabaton, por idem idem idem	10
Toribio Bauta, por atravesar su carreta en la calle	10
Catalina Taca, por impedir el tránsito con leña de rama	10
Francisco Rocha, por dar de comer en la calle á un caballo	10
Miguel Gaudencio, por estorbar el tránsito con 1 carretilla de mano	10
Florencio N. por alzar agua del punto prohibido	4
Gregorio Carvallo, por idem idem idem	4
Zacarias Rodriguez, por idem idem idem	4
Pedro Orte, por idem idem idem	4
Seccion 4.ª	
Francisco Cabe, por abrir su casa de trato dos horas	20
Francisco Viñales, por idem idem	20
Pedro Ximenez, por idem dos y media horas	25
Francisco Rufino, por idem idem	25
Jorge Brunm, por una y tres cuartos de hora	17 4
Juan Cadelago, por idem idem	17 4
Pablo Gervas, por idem	17 4
Francisco Games, por idem una y media hora	15
Matilde Urbina, por idem idem	15
Nicolas Rulino, por idem idem	15
Luciano Cabrera, por idem idem	15
Antonio de la Cruz, por idem dos y media horas	25
Liborio Gonzalez, por falta de tres libras de carne	30
José Gonzalez, por idem de 14 libras idem	140
José Gomez Olivera, por comprar un relox robado	50
Mercardo del Centro.	
José Maria Islas, por falla de seis libras de carne	60
José Ramirez, por idem de tres libras	30
Cornelio Rosas, por idem de trece libras	130
Martin Villanueva, por idem de veinte y dos libras	220
Braulio Ferreyra, por idem de ocho libras	80
Angel Alvarez, por idem de ocho libras	80
Celedonio Denis por idem de seis libras	60
José Leandro Reinoso por idem de siete	70
Norverto Gomez, idem de nueve libras	90
José Cabrera, por idem de cuatro libras	40
Benito Uriza, por idem de cinco libras	50
José Ramirez, por idem de ocho libras	80
Marcos Rosales, por idem de seis libras	60
Juan Larrudi, por idem de ocho libras con repeticion	160
Mariano Montesdeoca, por idem de cinco libras	50
Ramon Flores, por idem de tres libras	30
Celedonio Denis, por idem de cuatro libras	40
Miguel Alvarez, por vender sin pesar	50
Seccion 3.ª	
Antonio Monteros, por tener reunion en su pulpería en dia festivo	50
José Antonio Araujo, por abrir su casa de trato dos horas en idem	20
Martin Lafons, por idem idem una hora	10
Narciso Rodriguez, por falla de ocho libras de carne	80
Máximo Legua, por idem de tres y media libras	35
Antonio Figueros, por idem de cuatro libras de carne	40

Comisaria de Ordenes.

Pedro Dorado, por falla de nueve libras de carne siendo esta la quinta vez que ha sido multado	450
Tiburcio Bustamante, por falla de 4 libras de carne por segunda vez	80
José Garcia, por reunion en su casa y tener desordenes	50
Miguel Duarte, por consentir juego prohibido	50
Manuel Abrego, por juego prohibido	10
Ruperto N. por falla de una libra de carne	50
José Reborado, por juego prohibido	50
Cayetano Robledo, por idem idem	50
Pedro Torres, por idem idem	50
Felipe Ojeda, por idem idem	50
Pablo Polli, por alojar en su casa á un individuo sin dar parte	50
Domingo Flores, por no presentarse á su llegada	50
Eustoquio Payau, por idem idem	50
Carlos Francisco Hins, por alzar agua de donde está prohibido	10
Angel Puy, por idem idem idem	10
Por el Juez de Corrales del Norte.	
Guillermo Gel, por haber muerto diez animales antes de presentar la guia como está mandado	100
Suma	3,563 4

Buenos Aires, Julio 31 de 1845

Pedro Romero.

V.° B.°—Aleman.

Mercado del Norte.

Trigo vendido en el dia de la fecha. Julio 31.

Cueros vacunos		2639
Cueros de becerro		12
Id. de nonato		69
Id. de potro		8
Id. de carnero	(docenas)	230
Cerda	(arrobas)	15
Grasa	(arrobas)	25
Trigo	(fanegas)	449
Maiz	(fanegas)	317
Cebada	(fanegas)	30

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Rafael Lucci	Rio Janeiro
Cármen Lucci	idem
Manuela Adelayda Lucci	idem
José Gandulffo	idem
Pedro Lardapide	idem
Eduardo Dufourg	idem
Bartolomé Vico	idem
Cristian Dichl	idem
Focundo Delfino	idem
Silvano Serriau	idem
Jorge Fidblom	idem
Mateo Cravo	idem
Grocian Martiriana	idem
Pedro Marú	idem
Lorenzo Rojas	Santiago
José Miguel Irizon	Mercedes
Juan Etchaporr	Vacas
Ramon Alfoncin	España
Manuel Alfoncin	idem
Lorenzo Gandoya	Génova
Lorenzo Chiaciara, su esposa una hija	idem
Juan Bautista Villarino	idem
Antonio Cavo	idem
Ambrosio Alberto	idem
Jorge Molla	idem
Lorenzo Pulla	idem
Agustin Canepa	idem
Eduardo Freyer	Estados Unidos
Trifon Lezica	Busco
Luis Nin	idem
Celestino Quiroga con tropa de arrea	San Juan
Bernardo Jofre con id. id. despachada por D. Ramon Merlo	idem
Vicente Lucero con tropa de arria despachada por don Gervacio Castro	idem
Tomas Parneli	Inglaterra

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Yaurregui	Rio Janeiro
Pedro Berruett,, su esposa, 1 hijo	idem
Victor Amidrin	idem
Juan Bautista Bonifacino	idem
Carlos Rodriguez	Mercedes
Francisco Cucletto	Génova
Isabel Tuyfford, 1 hermana, 3 hijos y 2 sirvientas	Inglaterra
Juan Guuscoys	Vacas
Vicente Valelle	idem
Francisco Gilpes	España
Bartolome Melis	Colonia
Domingo Torres	idem
Franco Franchi	Italia
Victor Conturier	Francia
Cesaria de Mallea, con tropa de arria despachada por don Gervacio Castro	San Juan
Martiniano Freyer. 1 peon	Córdoba
Clemente Rios	idem

1.ª PUBLICACION.

D. José Baz	Córdoba
Luciano Losada	idem
Francisco Costa Peña	idem
Juan Bautista Cordas	Rio-Janeiro
Miguel Morelo	idem
Felipe G. Larbalestior	idem
Manuel Matos	idem
Eugenio Francisco St Amand	idem
Antonio J. Moreyra	idem
Juan Pedro Zalaberri	idem
Lorenzo Etcharte, y su esposa	idem
José Colon	idem
Gracian Bidondo	idem
Pedro Cache	idem
Domingo Jaureguiberri	idem
Margarita Reilly	idem
Guillermo Roberson	Inglaterra
Francisco Buyreu	España
Manuel Nieto	idem
José Lopez	idem
José Louis	idem
Jacobo Elia	Concordia
Juan Leones	Vacas
Raimundo Bayley	Inglaterra
Juan Bautista Medica	Génova
Felix Vallarino	idem
Juan Camores	Rio Grande
Leandro Ponse con tropa de arria, despachada por D. Climaco Darach	Mendoza

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO DE

ADUANA.

á J. J. Klick y Ca.

250 damajuanas vacias, 26 cajones cristales, 325 frasqueras ginebra, 795 damajuanas de idem, 57 cajones azul, 120 id. jabon, 1,330 damajuanas.

A LUIS WINTER Y CA.

1 cajon asientos de amasar de fierro, 1 cajon camas de fierro, 2 cajones limas, 8 barricas pintura, 6 cajones asientos de pianos.

A BUNGE, HUTZ Y CA.

350 cajas ginebra, 1,157 canastos ginebra, 487 frasqueras de idem, 300 damajuanas de idem, 50 tarros aceyte de linasa, 33 canastos botellas, 4 cajones cigarros, 100 cajones quesos.

A CARLOS J. GLETING.

5 barricas ladrillos para cubiertos, 3 cajones té, 2 bocois azul, 12 barricas tarritos de sal.

á Thode y Co.

200 frasqueras ginebra, 50 cajones quesos, 160 tarros aceyte de linasa, 70 barricas alquitran.

á Daniel Gowland y Ca.

3 barricas orejones de manzanas, 15 cajones zapatos.

A FLOWES ATKINSON Y CA.

108 barricas cerveza.

á Francisco Dominick.

8 cajones zapatos.

á D. Pedro Alfaro.

45 tercios de yerba, 22 medios idem, 50 yacases guayava.

á Jacinto Caprile.

13 balas papel florete, 5 id. id. de estraza, 52 pipas de vino, 6 barriles aceite, 66 cajas de fideos.

á José M. Sousa.

180 tercios de yerba, 47 medios id., 80 rollos tabaco.

á Freyer y hermanos.

514 frasqueras ginebra, 16 pipas aguardiente, 20 pipotes idem, 4 barricas cerveza.

á Mohr, Ludovici y Ca.

800 frasqueras ginebra.

á D. C. Ziegler.

291 canastos ginebra, 10 medias pipas id., 4 cajones charoles, 52 pipas aguardiente, 2 medias idem.

Zumarán y Tresserra.

160 sacos arroz, 360 tercios de yerba, 171 idem idem, 117 medios idem, 24 tercios y 16 medios id., 6 pipas vino, 2 medias id., 54 rollos plomo, 50 cajas balas.

á D. Juan G. Martinez.

50 bolsas arroz, 126 rollos tabaco, 230 barricas azucar, 20 cajones tichos, 9 canastos mermelada, 67 rollos tabaco, 5 canastos mermelada, 100 bolsas fariña.

á D. Jacobo Parravicini.

67 surrones yerba, 19 cajones quesos, 399 jamones, 20 cajones quesos, 56 cuarterolas aguardiente, 1,110 canastos ginebra, 150 barricas almidon.

á Llambi.

31 pipas vino.

A D. JOSE A. ALMANDO.

40 rollos tabaco.

A D. JOSE C. ROSA.

30 bolsas café.

á Manuel A. Ramos.

150 medios tercios yerba.

A ANTONIO MARQUEZ DE MENDOZA.

84 medios tercios yerba.

A JOSE BAZIN.

81 pipas vino, 10 medias id.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages Unitarios !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Dinamarques "Margarita," procedente de Hamburgo y Cabo Verde, consignado á Thode y Ca

Zumaca de guerra Inglesa "Farrupilla," de Montevideo.

Vapor de guerra Frances "Fulton," de Montevideo.

SALIDAS.

Goleta de guerra Francesa "Catalina," para Montevideo.

Barca Americana "Perú," para Boston.

Corbeta Española "Union Compostelana," para el Carril.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Polacra Sarda "Vencedor," á Génova, por J. J. Klick y Ca

Barca Hamburguesa "Laura Louise," á Hamburgo, por Thode y Ca.

Goleta Portuguesa "Joven de Lima," al Brasil, por J. G. Martinez.

HA CERRADO REGISTRO.

Barca Americana "Perú," para Boston, por Daniel Gowland y Ca.; cargadores: los mismos, 35 fardos lana, 15 id. garras cueros carnero; J. Tallaferro, 15 fardos nutrias, 3,507 cueros vacunos secos; H. y Ropes, 3 fardos nutrias; Samuel B. Hale, 4 fardos nutrias, 2,064 cueros vacunos secos; J. Langdon, 24,000 astas; Zimmermann, Frazier y Ca., 7,100 cueros vacunos secos, 135 fardos lana, 20 cueros potro.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

HAN sido encontrados en el distrito de la seccion 1.ª tres levitas de paño y dos corbatas. La persona que se considere con derecho á ellas, ocurra á este Departamento donde dando las señas le serán entregadas. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1845.

ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la calle del Temple, esquina á la casa del mismo nombre.

El Lunes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remotarán indispansablemente á la meojr postura por dispocision del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, los siguientes restos de almacen—

4 cuarterolas con restos de bebidas, ½ pipa id. id., 4 sobornales yerba, varios restos de nueces, porotos, almendras, ciruelas, sal, pimienta y pimenton, algunas botellas con bebidas, alguna loza, cristales, candeleros, barajas y porcion de otras menudencias que sería largo detallar.

POR LOS MISMOS.

Recanquista núm. 14.

De comestibles y muebles.

El Martes 5 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postúra varios restos de comestibles y algunos muebles de uso, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR IBARRA Y MACOME.

Reconquista núm. 5.

El Martes 5 del corriente á las 11 en punto, se han de vender al mejor precio los muebles siguientes—

1 aparador de caoba, 1 piano superior usado, 1 par mesas de arrimo, 1 sofá de crin, 2 cujas, 3 marquesas de pino y cedro 1 cómoda, 3 armarios de pino, 1 lavatorio, 2 cujas chicas de fierro, 2 tocadores, 2 docenas sillas de estorilla Americanas, sillas de madera Americanas, mesitas de noche, 1 estufa, 2 puertas vidrieras y muchos otros muebles que estarán á la vista. Al mismo tiempo por chancelacion de una factura, muchos artículos de merceria como peines, abanicos, cigarreras, gorros y algunos ponchos, zarazas, cintas &. &a.

POR FEDERICO SILVA.

En la calle de la Reconquista No. 221.

De Muebles.

El Martes 5 de Agosto continuará el remate que no pudo terminar el Viernes por falta de tiempo. A las 11 en punto dára principio siendo todo al mejor precio para desalojo de la casa.

Un piano perpendicular y otro orizontal, dos mesas de arrimo, un hermoso sofá, una alfombra, espejos, saliveras, un relox de sobremesa, sillas americanas y del pais, una marquesa fina con colchones para matrimonio, una cuja, un ropero de caoba, dos para loza, una mesa de planchar, un rico juego de café, una marquesa de cedro, una cuna, un relox de sobremesa, cuadros sueltos, mucha ropa, una barrica alquitran, un costurero, uno id. con música, dos relojes de bolsillo y cadenas de oro y plata, y mil menudencias que son necesarias en casas de familia, como tambien un hermoso mostrador, armazon, cajones, vidrieras &a., como para tienda ó almacen.

Al mismo tiempo.

Se alquilará la expresada casa en el acto del remate.

AVISO.

GRATIFICACION DE

10,000 PESOS.

Por tanto que en el 21 ó 22 del pasado mes, la familia de Andres Kidd, natural de Escocia, compuesta de las nueve personas siguientes—

1	Andres Kidd	de 55 años.
2	Juana, muger de Andres	52 »
3	Ana Kidd, hija de Andres	24 »
4	Diego Kidd, hijo de Andres	19 »
5	Isabel Kidd, hija de Andres y viuda de Hiram Preston con sus niños—	30 »
6	Juana Preston	10 »
7	Rebeca Preston	8 »
8	Samuel Preston	5 »
9	Una criatura de	4 meses

fuè barbaramente asesinada por personas desconocidas.

Se avisa por el presente que se dará una Gratificacion de diez mil pesos por el descubrimiento de los asesinos. Dichos diez mil pesos forman parte de una cantidad contribuida por S. E. el Ministro de S. M. B. para este y otros efectos relativos á esta atrocidad sin ejemplo y tambien de subscripciones particulares para los mismos fines de S. E. el Gobernador y familia, S. E. el Enviado de Francia, el Almirante y Oficiales de la Escuadra Británica en el Rio de la Plata, los residentes Británicos, y otros extrangeros.

Dicha cantidad se halla depositada en la casa de Moneda para pagarse despues de descubiertos y juzgados los asesinos, en todo ó en la justa proporcion al individuo ó individuos que se hayan hecho mas instrumentales en su descubrimiento y aprension. Buenos Aires, 29 de Julio de 1845.

Notice.

THE partnership that existed between the undersigned in the establishment Calle de la Alameda No. 27 and 28 is this day dissolved by mutual consent.

Buenos Ayres, July 24th, 1845.

PATRICK FLEMING.
GEORGE C. BAKER.

j31 3p

La libertad de los Mares.

O el gobierno ingles descubrierto 1 tomo 10 ps. se vende en la Libreria y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28.

Se vende.

UN horno de ladrillos con edificios que se compone de un galpon de materiales y 8 piezas de lo mismo todo edificado en terreno de 135 varas de frente y 121 de fondo, situado calle del General Quiroga, del mercado del Oeste por la misma calle de Quiroga la primera casa sobre mano izquierda, se encontrará con quien tratar. m14 3p.

AVISO.

DESEA colocarse un hombre como de 24 años de edad, en un almacen ó barraca; dará garantias de su conducta: el que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 217 á cualquiera hora del dia. j26 3c.

AVISO AL PUBLICO.

HAY de venta en la calle 25 de Mayo No. 77. Sanguijuelas escogidas á siete pesos cada una; tambien hay á precios mas acomodados. Esta partida es la última que ha llegado de la Europa pocos dias hace. jl15 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

A LOS SRES. PADRES DE FAMILIAS.

UN profesor acreditado se propone dictar á solo cinco ó seis jóvenes un curso particular y completo de matemáticas todos los dias que no sean festivos de diez á doce de la mañana. El estudio de la Aritmética se hará extensivo á la práctica mercantil ó sea teneduría de libros por ambas partidas y de las demas ciencias elementales á su debido tiempo, se hará tambien la amplia aplicacion á los diferentes ramos que les son anexos. Ocúrrase á la calle de Tacuarí No. 95. jl25 30c.

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

LAS personas que necesiten haser ó rehacer colchones en su casa ó cocer esteras, pueden ocupar á un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios muy baratos vive calle de las Piedras No. 242. jl4 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende,

La casa almacen de D. José Y. Gonzalez, que sita en la calle de Solís y Estados Unidos, edificada en Setiembre de 1842 en terreno de diez y siete y media varas de frente al Sud y siete y media de fondo al Norte, con el frente edificado y con una pared de once y media varas de largo en el frente á la calle de Solís, en donde tiene un galpon de tabla, en el cual hay un cuarto á la misma calle de alquiler; el almacen tiene excelentes comodidades para un negocio grande, la casa en la actualidad hace buenos diarios, y no teniendo el surtido completo: entrando en esta venta el armazon y mostrador con 3 cajones y varios útiles que no se manifiestan. El que se interese por ella ocurra á verse con su dueño en su almacen, calle de Chile y Zeballos, Cuartel 25. jl 8c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE VENDE

O se alquila una casita, en la calle de las Artes á el lado del No. 306 Para tratar ocurra á la calle de Corrientes No. 147. jl11 4c.

Diego Shaw.

TIENE el honor de informar al público que ha trasladado su taller al núm. 95 calle del Restaurador Rosas, donde sigue su oficio de plomero: coloca letrinas, fabrica palanganas, tinas de baño caliente, frio y llovedizo, bombas para algives, barcos, y molinos de viento, paletas para preservar cueros; coloca tinas y máquinas de vapor para saladeros; fabrica caños de zinc para techos y cajones de plomo para difuntos, igualmente vende juegos de guarniciones para idem.

Confia el interesado que con su contraccion y la equidad de sus precios se le dispense una parte de la proteccion pública. Tiene de venta un pequeño torno.

jl—tfs.

¡Viva la Confederacon Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

DE mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado D. Manuel Sosa de nacion portugues que fué muerto en el partido de San José de Flores, para que acudan ante su Juzgado á deducir su derecho, en el término de sesenta dias, contado desde la fecha— Buenos Aires, 15 de Julio de 1845.

Mogrovejo.

jl5 3p.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Se vende.

UNA chacra en el partido de Moron con aguadas permanentes, con extension casi para poblar una estancia. En la calle del Perú núm. 124 darán razon. jl30—3p

La Inmaculada Concepcion de Maria.

DISERTACION polémica escrita por el Cardenal Luis Lambrischini Obispo de Sabina, 1 tomo en pasta; se han recibido y se vende en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí número 28. jl30—tfs.

Aviso.

Calle de Cangallo No. 35 en frente de la imprenta de la Libertad.

SOMBREROS franceses la mejor calidad á sesenta, segunda calidad á cincuenta y cinco pesos. Tambien se venden por mayor y menor guantes marineros para trabajar, camisetas de punto de pura lana colores oscuros, zapatos tejidos de lana forrados en franela con zuela gruesa, medias medias de lana de todas clases, guantes de seda, id. de algodon, id. de lana, id. de pelo de conejo. jl14 6p.

Aviso.

SE vende la pulperia sita en la calle de Maipú, que hace esquina con la de Tucuman, número 186. La vende su dueño por no poderla asistir, por motivo de enfermedad, y hace muy bueno diario. En dicha casa darán razon.

jl11 3p

Idioma Ingles.

MR. Bradish antiguo profesor del idioma Ingles en esta ciudad ofrece sus servicios á los padres de familia, Directores de establecimientos de educacion, y particulares, para la enseñanza del Idioma Ingles, Geografia, Aritmetica y Escritura, esperando que la experiencia de 19 años de enseñanza pública en este pais será satisfactoria á los que le empleen.

Traduce tambien cartas y otros documentos de los idiomas Español, Frances, Portugues é ingles.

Calle de Tacuary No. 81.

jl 6c.

Alambique.

EN la calle de la Reconquista No. 107, hay un alambique de cobre, que se dará por un precio muy bajo. jl 11 tfs.

Aviso Interesante,

En el almacen de pianos y guitarras calle de la Universidad No. 71, se hallan guitarras españolas recien llegadas, como tambien música, papel de idem y un completo surtido de clarinetes requintos, flautas y varios otros instrumentos é igualmente las obras siguientes:

Las siete partidas; Gregorio Lopez,
Novísima recopilacion de Leyes,
Curia Filipica, fuero juzgo.
Corpus juris civilis,
Gutierrez opera-omnia,
Gomezu opera-omnia,
Diccionarie geografico universal,
Idem de Valbuena, español-latin y vice-versa.
Idem del idioma castellano,
Y varios otros de instruccion primaria jl21—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LIBROS

Que se han recibido en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí número 28.

Tapia Febrero Novisimo 8t, id. Jurisprudencia mercantil 2t, id. prontuario de contratos 2t, id. práctica criminal 2t, Cobarrubias, recursos de fuerza 2t, método y práctica de cuatro juicios por Alcaras 1t, manual del criminalista 1t, tratado del derecho mercantil de España 1t, Jourdan enfermedades venereas 2t, Cajuron enfermedades de niños 2t, id. de partos, Manec tratados sobre las arterias 1t, formulario de hospitales por Edward 1t, manual de medicina práctica por Hufeland 4t, id. de medicina legal y forense 1t, Caniwel de vendages 1t, Roche Sanson patologia 5t, Lagneau enfermedades venéreas 2t, elementos de higiene por Hufeland 1t, manual de meditaciones 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Semana Santa y camino del cielo 1t, Despertador Eucarístico 1t, visitas al Sacramento 1t, ramillete de divinas flores 1t, delicias de la religion 1t, modo de hablar con Dios 1t, poesias de Lamartine 1t, Iliada de Homero 3t, obras de Martinez de La Rosa 6t, id. de Moratin y de Quevedo 2t, Impresiones de viages por Dumas 2t, viages de Alibey 3t, id. del Capitan Cook 6t, id. de Wamson 4t, Mariana historia de España 10t, obras de Jovellanos 8t, memorias de Godoy 6t, revolucion de España por Toreno 3t, idem de Francia por Thiers con 100 láminas 6t, historia de Napoleon por Norvins con láminas 3t, historia de Napoleon con 90 láminas 1t, los Estuardos 3t, tertulias de invierno 1t, Malvina 3t, Delfina ó la opinion 3t, al extrangera 2t, los tres castillos 2t, cartas de un viagero 3t, el testamento parcial 1t, Lelio y Espiridion 2t, Acteo el peregrino 1t, Baron de Trench 2t, la indiana 2t, Ida y Natalia 2t, la cazdel mirlo 1t, el cervecero Rey 2t, N. Sra. de Paris 3t, flor de Islandia traducida por Ochoa 2t, Bug-Jargal por el mismo 1t, y muchas otras obras cuyo catálogo estará á la vista en la misma Librería. jl14

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LA persona que tuviese algunas tejas para vender, puede ocurrir á la calle del Parque núm. 97, en donde encontrará con quien tratar. jl9—3p

AVISO.

SE vende ó se alquila la casa panaderia del finado D. Benito Iglesias, situada en el mismo pueblo de Moron, con las comodidades mas aparentes para este ramo. El que se interese por una ú otra cosa puede ocurrir á tratar con su dueño calle de Representantes No. 41.

jl10 3p.

SE VENDE

UNA finca con comodidad para cualquier negocio, en la calle del Parque No. 330; se dà en un precio regular. El que se interese en ella ocurra á la misma casa donde encontrará con quien tratar.

jl10 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO INTERESANTE.

SE ha perdido el dia 6 de Julio, un caballo con bozal y maneador, conocido por el del Teniente Escoia, del Batallon Guardia Argentina; tiene una mancha blanca en la frente, las dos patas de atras blancas, la cola cortona: en el lado del lazo, una marca de un corazon con cos flores, y del lado de montar una X. El que lo entregue en el Cuartel del Sr. General Rolon, tendrá una generosa gratificacion,

jl7—3p

200 $ DE GRATIFICACION.

AL que entregase ó diese noticia de un caballo obero rosado ensillado con todo recado que desapareció el Martes 2 del corriente á las 6½ de la noche de la calle de Cuyo, de la puerta de calle del Sr. Corredor Santillan: el que supiese ocurra á la calle del Perú No. 167 que allí darán razon.

jl2 3p.

RETRATOS

DE DAGUERROTIPO CON COLORES

SACADOS POR

Juan A. Bennet,

Artista recien llegado de NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de sí misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

J. A. B. dará instrucciones, á precios moderados, facilitando un aparato de los mejores y los materiales precisos, para sacar retratos.

Aviso.

EN una Estancia situada veinte leguas del Pueblo para el Sud adonde hay un rodeo corto de ganado como mil y tantas Cabezas, se desea encontrar un hombre capaz y de trabajo que pueda comprar la mitad ó poner otro tanto de animales, tomandolos todos á medias: Advirtiendo que el terreno es de lo mejor y grande con aguadas permanentes, corrales de ñandubay y lo demas necesario. Tambien se puede convenir para entrar como puestero para cuidar de una majada de ovejas con su correspondiente salario y ventajas.

Para tratar ocúrrase à la ca Maypù No. 13. jl4 8p

Recien recibido.

MEDIAS medias blancas de lana españolas lo mas superior, gorras de paño fino para hombres y niños á la última moda, chaquetones y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo núm. 35 en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad. jl17—6p.

PARA GENOVA

Saldrá el 21 del entrante, por obligacion de contrato, el muy velero bergantin Sardo

"Precorsore"

Puede admitir pasageros para los que tiene excelentes comodidades. El que quiera ir de pasage puede verse con su consignatario—

Jacinto Caprile,
Calle de Cuyo No. 63.

jl 31—1mc.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—